Expediente número 228.

QUEJA DEL CAPITAN JOHN DUFFY, DE LA GOLETA AMERICANA "DAYBREAK," POR UNA MULTA QUE LE IMPUSO LA ADUANA DE VERACRUZ.

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Enero 10 de 1887.

Señor:

Tengo el honor de trasmitir á Vuestra Excelencia adjunta copia de una carta del Capitán John Duffy, patrón de la goleta americana "Daybreak," en que habla de la detención de su buque por las autoridades aduanales de Veracruz, y de la imposición de una multa de ($ 500) quinientos pesos porque el Cónsul español en Mobila, Alabama, de cuyo puerto zarpó, no envió por correo uno de los manifiestos al despachar el buque, siendo un hecho que el Capitán Duffy trajo consigo ambos manifiestos á Veracruz y los entregó allí al Administrador de la Aduana. El Capitán Duffy hizo que el Cónsul español despachara su buque en Mobila porque no había Cónsul mexicano en aquella ciudad.

Respetuosamente llamo la atención de Vuestra Excelencia sobre toda la carta y le ruego que se den los pasos necesarios para la dispensa de esa fuerte é inmerecida multa, así como la del cobro de ($ 57.50 cs.) cincuenta y siete pesos cincuenta centavos que se menciona en la posdata.

Aprovecho la oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Th. C. Manning.

A Su Excelencia Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.

COPIA.

Veracruz, Enero 7 de 1887.

Al Hon. Th. C. Manning, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Ciudad de México.

Muy Señor mío:

Llegué á este puerto procedente de Mobila el 21 de Diciembre de 1886, con un cargamento de madera de pino amarillo á bordo

de la goleta americana "Daybreak." Las autoridades aduanales de aquí impusieron al buque una multa de $ 500 porque el Cónsul español, que extendió los documentos y despachó el buque, no remitió uno de los manifiestos por correo, y yo no presenté el recibo de la oficina de correos. Desgraciadamente, por ignorar la ley el Cónsul español y yo, traje ambos pliegos cerrados y dirigidos al Administrador de la Aduana de este puerto y los entregué al empleado respectivo á mi llegada. Debo á la vez manifestar que no hay Cónsul Mexicano en Mobila, Alabama.

El Señor Velasco, mi consignatario, dirigió una petición á la Secretaría de Hacienda de México que presentó Mr. Gould, de la casa de J. J. Finlay y Cª. Mi cargamento era para su fábrica que está establecida en este lugar.

La aduana de aquí no ha sabido nada hasta ahora sobre la resolución que se dé en cuanto al documento que el Señor Velasco dirigió á la Secretaría de Hacienda, y respetuosamente solicito de vd. que tome informes sobre el asunto, pues mi buque está para hacerse á la vela y la aduana no quiere despacharlo.

Mi buque es pequeño y tengo fuertes gastos que erogar.

Esperando que consiga vd. que se dispense la multa, queda de vd. respetuosamente.

John Duffy,

Patrón de la goleta "Daybreak."

P. S. Debo también decir que el capitán de puerto de Veracruz me exigió que hiciera ante él una protesta por la pérdida de una parte del cargamento de cubierta, la cual tuve que arrojar al mar durante un fuerte norte que hubo en este puerto, y que por esta protesta cobra $ 57.50 incluyendo tres copias que me veo obligado á tomar. Estas ó la protesta para nada me sirven.

Mi protesta ante el Cónsul de los Estados Unidos es la única en virtud de la cual puede el remitente cobrar el seguro.

Respetuosamente J. D.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Enero 11 de 1887.

Señor Ministro:

En contestación á la nota de Vuestra Excelencia fechada ayer, relativa á una multa impuesta por la aduana marítima de Veracruz al patrón del pailebot americano "Daybreak," tengo la honra de manifestar á Vuestra Excelencia que hoy mismo transcribo á la Secretaría de Hacienda su citada nota y traducción de la carta que en ella se menciona, recomendándole el pronto despacho de este asunto.

Renuevo á Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Ignacio Mariscal.

A Su Excelencia Thomas C. Manning, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Agosto 27 de 1887.

Señor:

El 10 de Enero último tuve el honor de dirigir á Vuestra Excelencia una nota exponiéndole la queja del capitán John Duffy de la goleta americana "Daybreak" contra las autoridades aduanales de Veracruz, y al siguiente día recibí una respuesta avisándome que el caso había sido referido á la Secretaría de Hacienda. Desde entonces no he vuelto á tener noticia respecto de este asunto, y después de tanta demora, debo recomendar nuevamente esta queja á la consideración de Vuestra Excelencia é insistir de algún modo en que se le atienda como lo merece.

La goleta del capitán Duffy fué despachada de Mobila, Alabama, habiendo obtenido sus documentos del Cónsul español por no haber Cónsul Mexicano en aquel puerto. Parece que el Cónsul debió haber transmitido uno de los manifiestos por correo, pero en vez de hacerlo así, dió ambos manifiestos al capitán Duffy, quien, á su llegada, los entregó personalmente al administrador de la aduana de Veracruz. Por esta falta del Cónsul, el capitán Duffy fué multado en $500, además de obligársele á pagar $57.50 centavos por alguna otra razón.

Esta falta de cumplimiento de las disposiciones mexicanas relativas al envío de manifiestos, suponiendo que tal disposición existe, es de carácter tan trivial, y tan patente la participación inocente del capitán Duffy en aquel acto del Cónsul, que, en mi concepto, la Secretaría de Hacienda consideraría sin vacilar como impropia y vejatoria la imposición de la multa.

Es natural que cuando la falta de cumplimiento de una ley mexicana es grave y sustancial y ha sido cometida con intención de defraudar, debe imponerse una pena; pero cuando absolutamente falta esa intención, como en este caso se observa, y cuando la omisión es del carácter más insignificante y trivial, como igualmente se nota, la imposición de una multa se convierte en marcada injusticia y tiene que ser, incuestionablemente, un obstáculo para la continuación ó el aumento del tráfico.

Este caso es notoriamente de aquellos en que una disposición reglamentaria ha sido aplicada al pie de la letra sin atender á la intención del infractor, y por una causa demasiado insignificante para merecer la atención de las autoridades aduanales.

Renuevo á Vuestra Excelencia la seguridad de mi muy alto aprecio y consideración.

Th. C. Manning.

A Su Excelencia Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Septiembre 3 de 1887.

Señor Ministro:

En respuesta á la nota de Vuestra Excelencia del 27 de Agosto próximo pasado, relativa á una multa impuesta por la aduana de Veracruz al capitán John Duffy, del pailebot americano "Daybreak," tengo el honor de manifestarle que hoy mismo recomiendo de nuevo á la Secretaría de Hacienda me comunique su resolución sobre el particular, la cual trasladaré á Vuestra Excelencia, luego que se reciba en esta Secretaría.

Protesto á Vuestra Excelencia las seguridades de muy distinguida consideración.

Ignacio Mariscal.

A Su Excelencia Thomas C. Manning, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Septiembre 8 de 1887.

Señor Ministro:

Refiriéndome á la nota de Vuestra Excelencia de 27 de Agosto último, relativa á una multa de $500 impuesta por la aduana de Veracruz al capitán John Duffy, del pailebot americano "Daybreak," tengo el honor de acompañarle copia de una nota que sobre el particular me ha dirigido la Secretaría de Hacienda.

Renuevo á Vuestra Excelencia las protestas de mi muy distinguida consideración.

Ignacio Mariscal.

A Su Excelencia Thomas C. Manning, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

COPIA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 1ª—núm. 4556.

Con fecha 17 de Enero último, dije al Sr. John Duffy, capitán del pailebot americano "Daybreak," lo que sigue:

"El administrador de la aduana marítima de ese puerto con fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:—"Tengo la honra de devolver á esa Secretaría el ocurso suscrito por John Duffy, capitán del pailebot americano "Daybreak," manifestando á vd., como informe, que habiendo recibido esta aduana un manifiesto del cargamento de dicho buque, certificado en Mobila por el Cónsul de España, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 32 inciso II de la Ordenanza, no se impuso pena alguna por falta de recibo postal, al presentar el citado capitán el ejemplar á que hace referencia."—Lo que transcribo á vd. para su conocimiento y en respuesta á su ocurso relativo fecha 22 de Diciembre último."

Lo que tengo el honor de insertar á vd. en respuesta á su comunicación de 3 del presente.

Libertad en la Constitución.—México, Septiembre 5 de 1878.

P. O. D. S.—El Oficial Mayor 1º.

J. A. Gamboa.

Al Seretario de Relaciones Exteriores.—Presente

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Septiembre 13 de 1887.

Señor:

Esta mañana he tenido el honor de recibir la nota de Vuestra Excelencia de 8 del corriente, en contestación á la mía de 27 del próximo pasado, relativa á la multa impuesta al capitán Duffy, de la goleta americana "Daybreak," por los empleados aduanales de Veracruz. Con esa respuesta simplemente se acompaña un informe del administrador de la aduana de Veracruz, comunicado por J. A. Gamboa, Oficial Mayor de Hacienda; y lo que manifiesta el administrador de la aduana es que ninguna multa fué impuesta por la falta de envío, por el correo, de una copia del manifiesto.

Lo que claramente se desprende de este informe del administrador, es que no se dice por qué fué impuesta la multa. No se niega el hecho de que el capitán americano fué multado en $500, además de obligársele á pagar otros cargos que ascienden á $57.50.

Si se equivocó el capitán Duffy al decir en su queja que la multa fué impuesta porque el Cónsul dejó de remitir copia del manifiesto por el correo, es claro que mi Gobierno tiene derecho á saber porqué se impuso tan fuerte multa, y esto es lo que cuidadosamente evita decir el administrador.

Me permito, pues, rogar que Vuestra Excelencia solicite del Secretario de Hacienda que exija al administrador de la aduana de Veracruz le informe porqué se impuso la multa al capitán Duffy, para que mi Gobierno sepa si éste tiene ó nó derecho á una reparación.

Reitero á Vuestra Excelencia las expresiones de mi constante aprecio.

Th. C. Manning.

A Su Excelencia Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Septiembre 13 de 1887.

Señor Ministro:

En respuesta á la nota de Vuestra Excelencia de esta fecha y relativa al caso del capitán Duffy de la goleta americana "Daybreak," tengo el honor de manifestarle que hoy mismo comunico su contenido á la Secretaría de Hacienda.

Protesto á Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración muy distinguida.

IgnacioMariscal.

A Su Excelencia Thomas C. Manning, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Septiembre 30 de 1887.

Señor Encargado de Negocios:

Con referencia á la nota dirigida á esa Legación con fecha 13 del actual, relativa al caso del capitán Duffy, de la goleta americana "Daybreak," tengo la honra de decir á vd. que, habiéndose trascrito al administrador de la aduana de Veracruz lo que en nota de la misma fecha se sirvió manifestar Su Excelencia el Sr. Thomas C. Manning, informó dicho empleado que el capitán Duffy dirigió á la Secretaría de Hacienda en 22 de Diciembre de 1886 un ocurso, de cuyos términos textuales no se des-

prendía afirmación alguna en cuanto á la pena que se le hubiera impuesto; y que ya tiene informado, y ahora lo repite, que ninguna multa se ha impuesto al referido capitán, quien, tal vez, en la hipótesis de que tendría que sufrir una pena por alguna irregularidad que se notara en el despacho de su buque, ocurrió á la expresada Secretaría. Añade el mencionado administrador que seguramente por estar mal informada esa Legación, se sirvió expresarse en términos que parecen destinados á poner en duda su buena conducta como empleado.

Es ciertamente lamentable la precipitación con que un extranjero ocurre á su Gobierno quejándose de las autoridades mexicanas por un hecho que no ha existido, y estando aun pendiente el recurso que había intentado.

Renuevo á vd. mi más atenta consideración.

Ignacio Mariscal.

Sr. Thomas B. Connery, Encargado de Negocios *ad interim* de los Estados Unidos de América.

Expediente núm. 229.

PRISION Y MULTAS IMPUESTAS POR LA ADUANA DE MINATITLAN AL CAPITAN J. A. HERRICK, DEL PAILEBOT AMERICANO «LIZZIE LANE.»

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Enero 17 de 1887.

Señor:

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo la honra de presentar á V. E. la queja del capitán J. A. Herrick, del pailebot americano «Lizzie Lane,» procedente de Minatitlán.

Se afirma que el buque del capitán Herrick llegó á Goatzacoalcos el 24 de Noviembre último, consignado á Mr. J. S. Novoa, que, después de cumplir con las formalidades de estilo relativas á los papeles de su buque, el capitán Herrick lo llevó, en virtud de órdenes recibidas de su consignatario, al río Uspanapam para tomar su cargamento; que el día 3 de Diciembre último fué á Minatitlán para mandar componer algunas piezas de hierro y allí se le presentó una cuenta por derechos de muelle que importaba ($17. 50 cts.) diez y siete pesos cincuenta centavos, la cual

rehusó pagar hasta poder inquirir si era justa, y que á las diez de la mañana siguiente fué llevado á la cárcel y detenido allí hasta las tres de la tarde en que fué dejado libre, mediante el pago de una multa de ($ 100), cien pesos.

Tengo el honor de rogar á V. E. que se sirva hacer que se levante una información sobre los hechos de este caso y que me comunique el resultado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. la seguridad de mi muy distinguida consideración.

Th. C. Manning.

A S. E. Ignacio Mariscal. & & &

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Enero 17 de 1887.

Señor Ministro:

En contestación á la nota de V. E. de esta fecha, relativa á la prisión y multa impuestas por la aduana de Minatitlán al capitán J. A. Herrick del pailebot americano «Lizzie Lane,» tengo la honra de decirle que ya traslado su citada nota á la Secretaría de Hacienda para su resolución, por ser asunto de su competencia.

Protesto á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Ignacio Mariscal.

A S. E. Thomas C. Manning, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México. Abril 25 de 1887.

Señor Ministro:

Según manifesté á V. E. en mi nota de 17 de Enero último, trasladé á la Secretaría de Hacienda la nota de esa Legación, relativa á la prisión y multa impuestas al capitán J. A. Herrick, del pailebot americano «Lizzie Lane.» Dicha Secretaría acaba de remitirme un informe completo sobre el hecho de que se trata, con las constancias y documentos necesarios, y de este informe se desprende. 1º Que el capitán Herrick se resistió á pagar la suma de $17. 50 por un derecho municipal establecido legalmen-